

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que revoca su similar de fecha veintiuno de enero de dos mil quince, por el que se resolvió el Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades P.A. 27/2010



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

20/oct/2020 DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que revoca su similar de fecha veintiuno de enero de dos mil quince, por el que se resolvió el Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades P.A. 27/2010, dictado en contra del C. Noé Peñaloza Hernández, Presidente Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla, administración 2008-2011, en el cual se le impusieron sanciones administrativas, por las razones expuestas en los Considerandos III y IV del presente.

CONTENIDO

DECRETA	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
RAZON DE FIRMAS.....	4

DECRETA

PRIMERO

Se **revoca** el Decreto de fecha veintiuno de enero de dos mil quince, por el que resolvió el Procedimiento Administrativo de determinación de responsabilidades P. A. 27/2010, dictado en contra del C. Noé Peñaloza Hernández, Presidente Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla, administración 2008-2011, en el cual se le impusieron sanciones administrativas, por las razones expuestas den los Considerandos III y IV del Presente.

SEGUNDO

Notifíquese al C. **Noé Peñaloza Hernández**, a través del personal del área que corresponde de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el presente Decreto y remítase un ejemplar del mismo al Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, Gobierno 2018-2021, para los efectos legales que haya lugar.

RAZON DE FIRMAS

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que revoca su similar de fecha veintiuno de enero de dos mil quince, por el que se resolvió el Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades P.A. 27/2010, dictado en contra del C. Noé Peñaloza Hernández, Presidente Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla, administración 2008-2011, en el cual se le impusieron sanciones administrativas, por las razones expuestas en los Considerandos III y IV del presente, publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 20 de octubre de 2020, Número 14, Tercera Sección, Tomo DXLVI).

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil veinte. Diputada Presidenta. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. JUAN PABLO KURI CARBALLO. Diputada Secretaria. BÁRBARA DIMPNA MORAN AÑORVE. Rúbrica. Diputado Secretario. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en la Sede del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de enero de dos mil veinte. El Gobernador Constitucional del Estado. **LIC. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de gobernación. **C. DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ.** Rúbrica.